

ORDENANZA N°: 013 ,

PADRE LAS CASAS, 16 SEP 2002

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Ord. de fecha 16.09.2002, emanado de Secretaria Municipal, que comunica acuerdo de Concejo de fecha 16.09.2002, donde se aprueba extensión horaria para el año 2002, en los establecimientos de Alcohol indicados con las Letras A-1, F-1 Y H-1.
- 4.- La Ordenanza N° 008 de fecha 14-12-00 que regula el Funcionamiento de los Establecimientos Comerciales de venta de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El D.A. N° 1200 del 17.12.2001, que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos del presupuesto de la Municipalidad para el año 2002.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de incorporar a la ordenanza vigente la extensión horaria por el año 2002 en los establecimientos de Alcohol indicados con las letras A-1, F-1 y H-1.

AGREGUESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Al Título II , Establecimientos de Alcoholes afectos y sus Horarios de Funcionamiento, en su Artículo 3 la siguiente frase:

- 1.- Establézcase la extensión horaria de los Establecimientos con Letras A- 1 (Depósitos de Bebidas Alcohólica) , F-1 (Expendio Cervezas y Sidras) y H-1 (Supermercados) desde las 00:00 hrs. del día 17 de Septiembre hasta las 2:00 A.M. del día 22 de Septiembre del 2002; en Navidad desde las 00:00 hrs. del día Lunes 23 de Diciembre hasta las 2:00 A.M. del día 26 de Diciembre del 2002 y Año Nuevo desde las 00:00 hrs. del día Lunes 30 de Diciembre hasta las 2:00 A.M. del día 02 de Enero del 2003.

2.- Publíquese en el Diario Regional extracto de incorporación de derechos municipales .

3.- Impútese el gasto que demande la publicación al ítem 22.17.002 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal Vigente.

ARCHIVASE

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y



[Handwritten signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ROSA OYARZUN GUIÑEZ
ALCALDE

LUS/PT

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Concejales
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas (2)
- ☒ Carabineros de Chile 3ra Comisaría
- ☒ Oficina de Partes. ✓



EXTRACTO ORDENANZA N° 13 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002

VISTOS : 1.- : Disposiciones Legales Vigentes y en especial el acuerdo del Concejo Municipal de fecha 16.09.2002 y, **CONSIDERANDO** 1.- La necesidad de incorporar a la Ordenanza vigente la extensión horaria para el año 2002 en los establecimientos de Alcohol indicados con las letras A-1, F-1 y H-1.

AGREGUESE A LA ORDENANZA MUNICIPAL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Al Título II , Establecimientos de Alcoholes afectos y sus Horarios de Funcionamiento, en su artículo 3 la siguiente frase:

1.- Establézcase la extensión horaria de los Establecimientos con Letras A- 1 (Depósitos de Bebidas Alcohólica) , F-1 (Expendio Cervezas y Sidras) y H-1 (Supermercados) desde las 00:00 hrs. del día 17 de Septiembre hasta las 2:00 A.M. del día 22. de Septiembre de 2002; en Navidad desde las 00:00 hrs. del día Lunes 23 de Diciembre hasta las 2:00 A.M. del día 26 de Diciembre de 2002 y Año Nuevo desde las 00:00 hrs. del día Lunes 30 de Diciembre hasta las 2:00 A.M. del día 02 de Enero de 2003.

EL TEXTO INTEGRO DE LA PRESENTE ORDENANZA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DEL MUNICIPIO UBICADO EN CALLE MAQUEHUE N° 1441 DE LA COMUNA DE PADRE LAS CASAS.



ROSA OYARZUN GUÍÑEZ
ALCALDE